



Libertad y Orden

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO No. 002

(Enero Treinta y Uno (31) de Dos Mil Once (2011))

“Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de Junio 22 de 1994, Decreto 115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto 1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley 225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante Resolución 005 de Diciembre 27 de 2010, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó Presupuesto de Ingresos y Gastos de a la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Diez Mil Novecientos Diecinueve Millones Doscientos Mil (\$10.919`200.000,oo) pesos m/cte para la vigencia fiscal 2011.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4803 del 29 de Diciembre de 2010, “por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011”; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 3601-04 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Cien Mil pesos (9.484`100.000,oo) m/cte.

Que el artículo 15 de la Decreto 115 de enero 15 1996, establece que “La disponibilidad final corresponde a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos.”

Que el artículo 24 de la Decreto 115 de enero 15 1996, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La Dirección General del Presupuesto Nacional y el Departamento Nacional de Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.”

Que efectuado el cálculo del a Disponibilidad Final de la vigencia 2010, se determinó la suma de Seiscientos Cincuenta Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Diecinueve pesos (\$650`967.019,oo) pesos m/cte, como mayor valor de Disponibilidad Final.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
JUNTA DIRECTIVA



CONTINUA PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE ENERO 31 DE DOS MIL ONCE (2011) "Por medio del cual se autoriza iniciar un trámite de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia fiscal 2011"

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, con cargo a recursos (20) propios del Sanatorio de Contratación E.S.E de la vigencia 2011, la suma de Seiscientos Cincuenta Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Diecinueve pesos (\$650`967.019,00) pesos m/cte, recursos que provienen del mayor valor de disponibilidad final vigencia 2010.

Que la adición al presupuesto de Ingresos 2011, se efectuará al rubro 0000 Disponibilidad Inicial y la adición al presupuesto de Gastos de la vigencia 2010, se efectuará a los rubros 1028 Servicios Personales Indirectos – Honorarios, para efectuar acciones tendientes al cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación en cuanto estructura y asesoría, rubro 2010 Adquisición de Bienes – Compra de Equipo para la adquisición de equipos médicos, odontológicos, de laboratorio, Maquinaria Industrial y software, rubro 2010 Adquisición de bienes – Materiales y Suministros para la adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, material de rayos x, material odontológico, material reactivos químicos de laboratorio, dotaciones, repuestos, combustibles y lubricantes, productos de aseo y limpieza y víveres, rubro 2020 Adquisición de servicios Mantenimiento, Servicios Públicos y seguros y en el rubro 2030 Impuestos.

Que para solicitar al Ministerio de la Protección Social el concepto de viabilidad, se requiere autorización de la Junta Directiva para iniciar el trámite de adición presupuestal.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, iniciar el trámite de adición de los recursos de mayor valor de disponibilidad final 2010 en cuantía de Seiscientos Cincuenta Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Diecinueve pesos (\$650`967.019,00) pesos m/cte, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los Treinta y Uno (31) días del mes de Enero del 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)

LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ

Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E

(Original Firmado)

JESÚS ALFONSO SUAREZ

Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E

NIT 890.205.335-2

Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 - 7171110
www.sanatoriocontratacion.gov.co